



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

San Miguel de Tucumán, 12 ABR 2023

VISTO el Expte N° 1390/09 por el cual, la Secretaría de Posgrado, Rectorado, UNT solicita la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Roque Fernando CARO y por la Mag. María José GONZÁLEZ CAINZO, como Director y Co-directora, respectivamente, de la carrera de posgrado **Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica**, y propone la designación del Dr. Julio SORIA como Director y del Esp. Augusto Ricardo MARCHESE como Co-director de la mencionada carrera de posgrado por un periodo de 4 (cuatro) años; y

CONSIDERANDO:

Que la Especialización surgió en el marco del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos (GTec 2008) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, realizada a través del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONCYT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, en el cual participaron un consorcio de Universidades del Norte Grande Argentino: Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Tucumán;

Que la acreditación vigente de la **Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 351/15 y la resolución Ministerial N° 3597/17 de Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Dr. Roque Fernando Caro y la Mag. María José González Cainzo fueron oportunamente designados como director y co-directora de la carrera, respectivamente, mediante Resolución N° 2458-HCS-09 y cuyo término fue establecido por el art 2° de la Resolución N° 500-HCS-22;

Que el Dr Caro y la Mag González Cainzo renuncian como director y co-directora de la Especialización, respectivamente;

Que, por lo expuesto, se propone la designación del **Dr. Julio Soria** como **Director** y del **Esp. Augusto Ricardo Marchese** como **Co-director** de la carrera de posgrado **Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica**, por un periodo de 4 (cuatro) años, atento al art 3° del Reglamento de la carrera, aprobado mediante Resolución N° 500-HCS-22;

Que el director propuesto, Dr. Julio Soria, posee el grado académico superior de Doctor en Ciencias Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid, España, y es docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, entre otros méritos académicos, y el co-director propuesto, Esp. Augusto Ricardo Marchese, posee el grado académico de Especialista en

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Gerencia y Vinculación Tecnológica, otorgado por la UNT, y es docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la UNT, entre otros antecedentes académicos;

Que, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023-

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Roque Fernando Caro y por la Mag. María José González Cainzo, como Director y Co-directora, respectivamente, de la carrera de posgrado **Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica**, por los fundamentos dados en los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2° - DESIGNAR al **Dr. Julio Soria** como **Director** y al **Esp. Augusto Ricardo Marchese** como **Co-director** de la carrera de posgrado **Especialización en Gerencia y Vinculación Tecnológica**, Secretaría de Posgrado, Rectorado, UNT, por un periodo de 4 (cuatro) años, atento a lo establecido por el art 3° del Reglamento de Funcionamiento de la carrera, aprobado mediante Resolución N° 500-HCS-22, y por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°-Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Secretaría de Posgrado a todos sus efectos. -

RESOLUCIÓN N°: 0323

2023

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.